



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000594

Fecha: 23/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Revoca un acto administrativo de Traslado de un Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, dándole continuidad en donde viene laborando sin interrupción, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El Servidor Docente **MELQUISEDEC VALENCIA CORDOBA**, identificado con Cédula **71.877.227**, Licenciado en Teología, fue Traslado en vacante temporal mediante el Decreto 2018070000273 del 1 de Febrero de 2018, como Docente de Aula, área de Ética y Valores para la Institución Educativa Luis Eduardo Díaz del municipio de Yondó, plaza 0438500-053, en reemplazo de Everlides Martínez Sierra, quien se encuentra como Coordinadora Encargada; el señor Valencia Córdoba viene vinculado en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Filosofía de la Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí, plaza 4900030-036.

Debido a que el docente Melquisedec Valencia Córdoba, no requería ser trasladado para dictar el área de Ética y Valores en la Institución Educativa Luis Eduardo Díaz del municipio de Yondó, puesto que podía continuar en la misma institución educativa, para ofrecer el área de Educación Religiosa, se hace pertinente la Revocatoria de dicho acto administrativo y darle continuidad en la Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí, teniendo en cuenta que el señor Valencia Córdoba continúa laborando en el municipio de Necoclí.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070000273 del 1 de Febrero de 2018, acto administrativo por el cual fue trasladado en vacante temporal el Servidor Docente **MELQUISEDEC VALENCIA CORDOBA**, identificado con Cédula **71.877.227**, Licenciado en Teología, vinculado en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Ética y Valores para la Institución Educativa Luis Eduardo Díaz del municipio de Yondó, plaza 0438500-053, en reemplazo de Everlides Martínez Sierra, quien se encuentra como Coordinadora Encargada; dándole continuidad sin interrupción laboral **como Docente de Aula, área de Educación Religiosa en la Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí, en plaza Vacante Definitiva**; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmezza Castaño Santa Febrero 17 de 2018	 Revisó: Ivan de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--